



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

# ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrará los **requisitos mínimos de acuerdo a la actividad económica que se realiza**, pretendiendo de esta manera, minimizar los riesgos de incendio y estar preparados para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



## OFICINAS

Se consideran **ocupaciones de oficinas, entre otras las siguientes:** edificaciones, oficinas en general, salas de reunión con aforo menor a 50 personas, oficinas gubernamentales o públicas, oficinas privadas, oficinas técnicas, laboratorios educacionales, consultorios médicos y odontológicos, clínicas para pacientes ambulatorios, universidades.

## REQUISITOS

### MEDIOS DE EGRESO



#### NÚMERO DE SALIDAS

**2 salidas en cada piso**, separadas entre sí, cuando el recorrido hacia la salida del piso desde cualquier punto interior supera los 30 m.



#### DISTANCIAS DE RECORRIDO

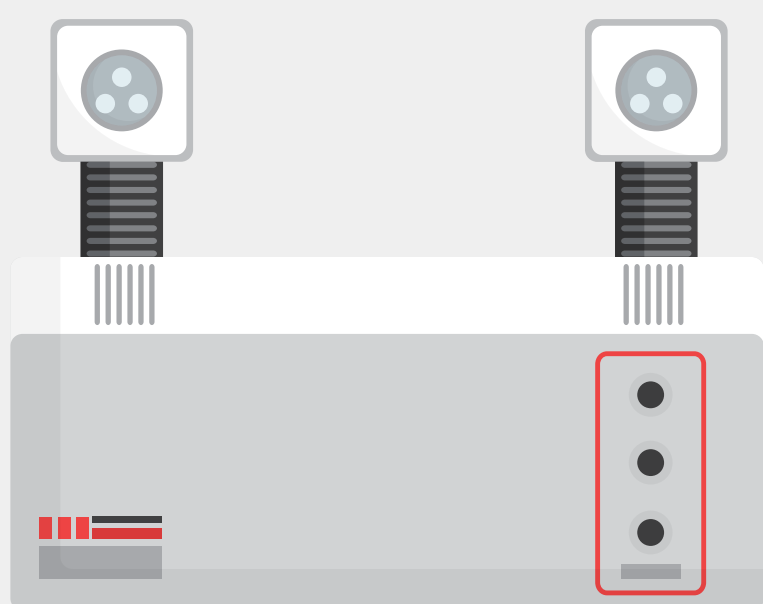
En caso de que el edificio no esté protegido por rociadores la distancia **no deberá exceder los 30 m.**

En caso de que el edificio esté protegido por rociadores automáticos la distancia **no deberá exceder los 60 m.**



## SEÑALIZACIÓN DE LAS SALIDAS

Deberán colocar un **esquema** donde se **muestre la identificación del lugar**, la ubicación y recorrido hacia las salidas de emergencia.



## ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Deberán contar con iluminación de emergencia en **escaleras y corredores interiores que conduzcan a una salida**.

En espacios de uso común y para reuniones públicas, en partes interiores de los edificios **donde no haya ventanas**.



## SISTEMA DE DETECCIÓN

La iniciación será por **medios manuales y detección automática** (sensores de humo o calor) en todas las edificaciones de esta ocupación con área bruta mayor a 500 m<sup>2</sup>.



## SISTEMAS DE EXTINCIÓN

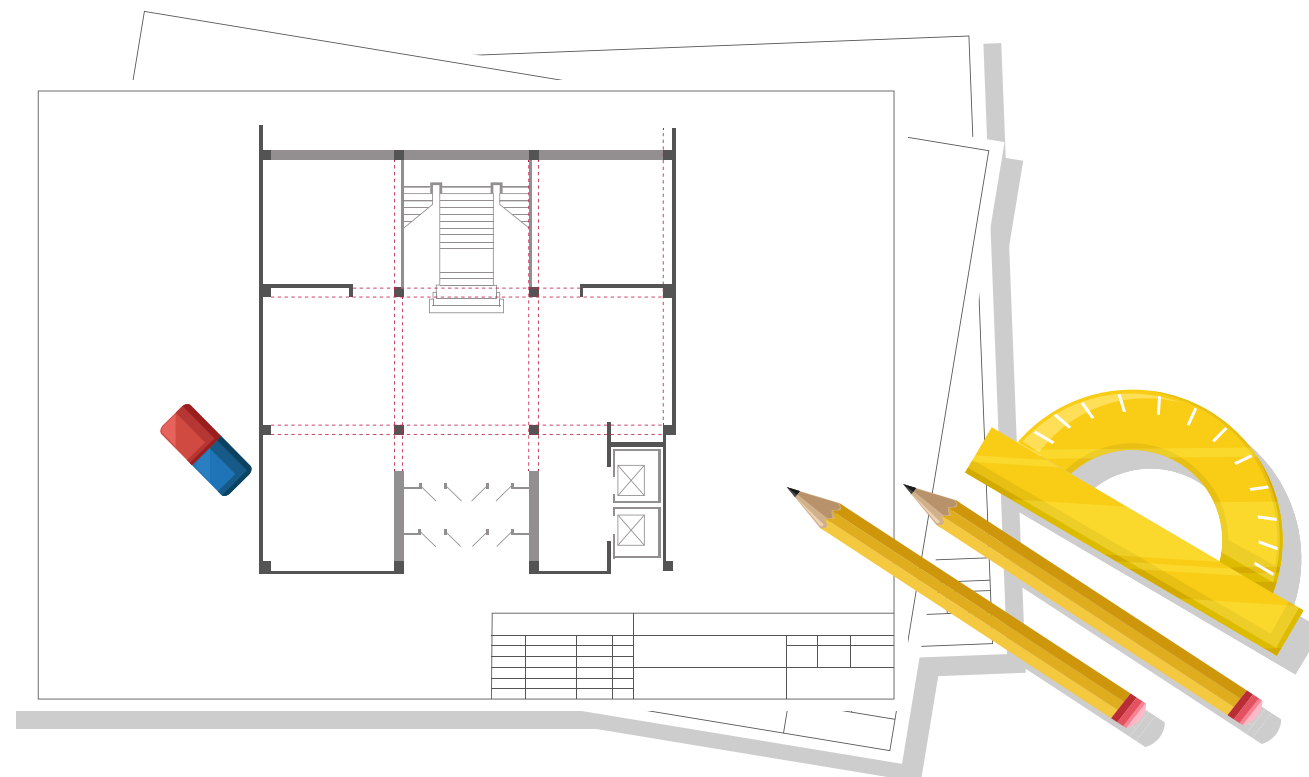
**Sistema de tubería vertical y conexiones de mangueras o rociadores.** Cuando la edificación sea nueva y posea más de 500 m<sup>2</sup> de área bruta o su altura sea entre 12 y 30 m.

### • SISTEMAS DE ROCIADORES

En edificaciones nuevas de **gran altura**.

# ¡RECUERDE!

Si aún no ha instalado el sistema de detección o extinción en su establecimiento, **debe presentar el estudio al Cuerpo de Bomberos previo a la instalación.**



## EXTINTORES PORTÁTILES

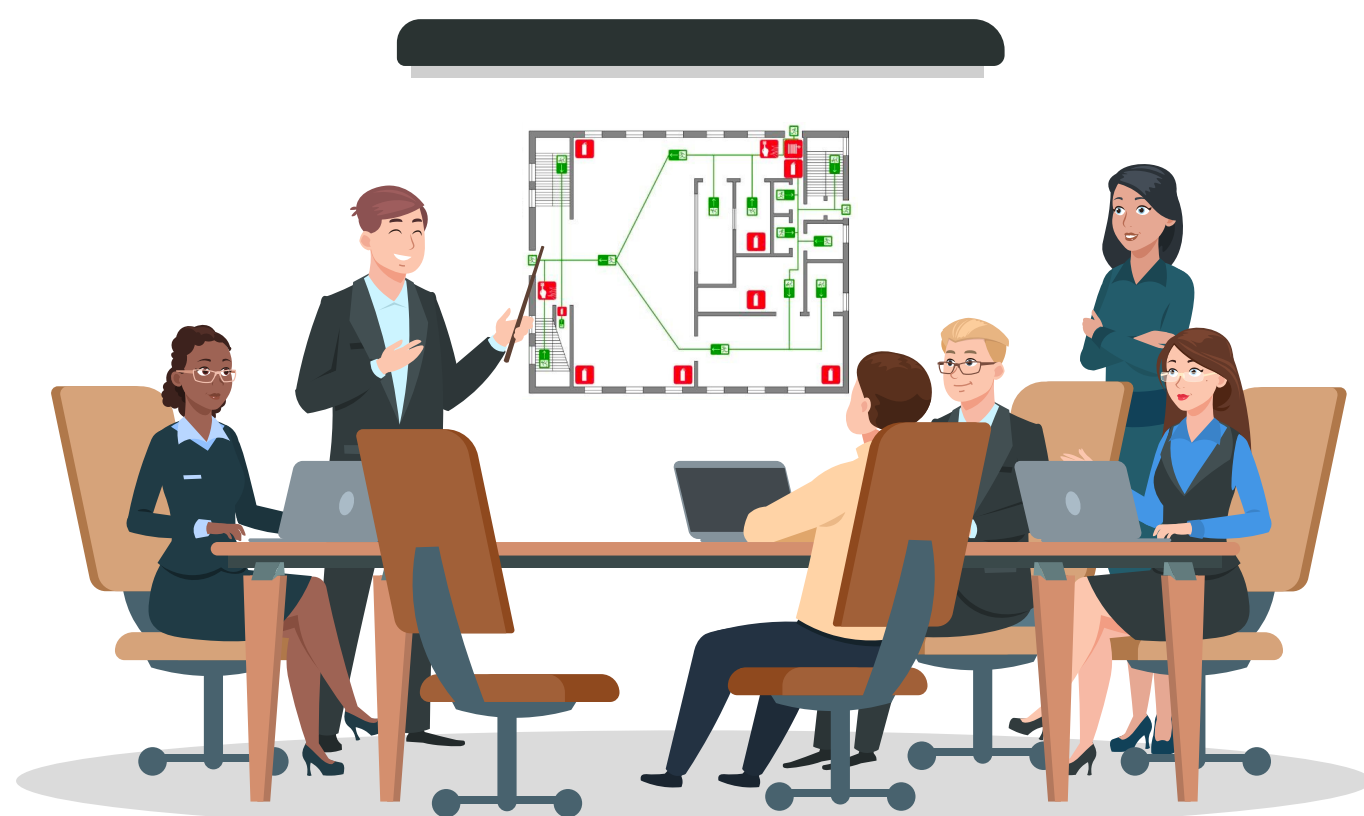
Deberán contar con **extintores de 10 lbs. de PQS vigentes**, separados máximo 15 m entre sí, colocados en sitios accesibles y visibles, **ubicados a una altura entre 10 y 150 cm.**



## PLAN DE EMERGENCIA

El personal del Cuerpo de Bomberos constatará el Plan de Emergencia **de acuerdo a los siguientes lineamientos:**

- Datos del establecimiento (Carátula).
- Alerta de la emergencia.
- Funciones de las brigadas.
- Procedimientos de comunicación.
- Procedimiento de evacuación.
- Medidas de actuación en caso de incendios.



Para mayor información contáctese a:  
**mgomez@bomberosquito.gob.ec**